

proponer arbitrios algunos de los q. se com-
prenden en el artículo quarto de la Civer-
tar del Ilmo. Sr. Director Jral. de los propios
y arbitrios del Reyno de diez y siete de Marzo
del año de mil ochocientos veinte y cinco circulada
por el Sr. Intendente Jral. de la Prov. en treun-
ta del mismo si solo la de Corrida de Nobillos por
carecer de otros este vecindario. Y teniendo pre-
sente las R. Ordenes de tres de Diciembre de ochó
año y veinte de Mayo ultimo; proponen por una
parte dhas Corridas de Nobillos, solicitando se haga
inmediatam. presente por medio de Oficio, y sin
perjuicio del Expediente q. debe formarse, a dho
Sr. Intendente a fin de proporcionar el com-
petente permiso para quatro o seis corridas,
que para mayor utilidad debieran celebrarse
en los dias ocho, nueve, diez y once de Septiembre
inmediato por ser tiempo de fiestas. Y por otra el
separar la Renta de Alcabala del Viento q. suele alcan-
zar á unos quatro mil r. anuales, del encabeza-
miento de Rentas Provinciales, al menos por qua-
tro años incorporandola al fondo de dho. Ferris de
Voluntarios Realistas; e imponiendose al mismo
tiempo para los demas gastos ordinarios q. en a-
delante podra tener este cuerpo un quarto en libra
de Jwon por ser artículo del q. consumen poco
los pobres, quienes se valen de otros medios, uno
de ellos el uso de la Varrilla por no hechar mano
de este. Si esta propuesta no fuese admisible, los
exponentes no encuentran, ni han encontra-

